

BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN ONCOHEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA Y DE LA ADOLESCENCIA

Premio promovido por la Cátedra UAM-FOI en Oncohematología Pediátrica y de la Adolescencia. Esta cátedra nace con el propósito compartido entre la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y la Fundación Oncohematología Infantil (FOI) para fomentar el conocimiento y la divulgación en el ámbito de la oncohematología infantil y de la adolescencia.

OBJETIVOS

El objetivo principal es premiar a los investigadores que hayan desarrollado su tesis doctoral en el ámbito de la oncohematología infantil y de la adolescencia. Se busca premiar una tesis doctoral que aporte conocimientos relevantes en el área de la oncología, especialmente en el cáncer infantil y de la adolescencia.

REQUISITOS

- El premio se otorgará a investigadores que acrediten titulación universitaria en cualquier área de biomedicina (biología, medicina u otros grados científico-sanitarios), cuyo proyecto de investigación esté relacionado con la oncohematología.
- La tesis doctoral debe haber sido defendida ante tribunal universitario en una institución española entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- El candidato debe seguir la página de LinkedIn de la Cátedra UAM-FOI (<https://www.linkedin.com/company/catedra-uam-foi/>)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorarán específicamente

- Aportaciones científico-técnicas derivadas del proyecto de investigación de la tesis doctoral. (Se considerarán publicaciones, patentes, trabajos en congresos).
- El impacto potencial del proyecto en la sociedad y su aplicabilidad práctica.
- La trayectoria del candidato (formación y experiencia previas).

DOTACIÓN

Se otorgará un primer premio a la mejor tesis doctoral, dotado con 600 euros. Además, se otorgarán dos accesits a las tesis doctorales finalistas, dotados cada uno con 200 euros.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1) Documentación Principal:

- Resumen de tesis doctoral (máx. 1 página) en formato pdf.
- Copia de tesis doctoral en formato pdf.
- Artículos derivados de la tesis en formato pdf.
- CV del autor de la tesis doctoral en formato CVA-ISCI (https://cvt.es/editor)

2) Documentación adicional:

- Justificante de titulación.
- Justificante de lectura de tesis doctoral con fecha.

3) Plazo de presentación:

El plazo de presentación será del 20 de julio de 2025 al 20 de octubre de 2025, enviando la documentación a la Cátedra UAM-FOI de Oncohematología Pediátrica y de la Adolescencia, con el asunto "Premio Tesis Doctoral", indicando nombre del candidato y afiliación.

info@catedrauam-foi.es

RESOLUCIÓN

Se notificará en la primera quincena de diciembre de 2025. Con el fin de compartir los resultados, se podrá solicitar a los galardonados un vídeo resumen de su trabajo de investigación, cuyo envío será de obligado cumplimiento para la recepción del premio.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Las solicitudes de evaluación serán valoradas por la Dirección de la Cátedra UAM-FOI.

Podrán formar parte de la Comisión de Evaluación, miembros de la Cátedra, representantes de la SEHOP y personalidades de relevancia científica en las áreas de investigación, objeto de esta convocatoria y no podrá existir conflicto de intereses.

La decisión del jurado será inapelable.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes en la convocatoria aceptan expresamente las bases anteriormente expuestas.

LEGISLACIÓN

Aceptación de bases legales y fuero.

La participación en la convocatoria al premio Mejor Tesis Doctoral en Oncohematología Pediátrica y de la Adolescencia, que se rige por la legislación española vigente, supone la aceptación de los términos de la convocatoria, reflejados en este documento. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por la Cátedra, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al participante.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que sea necesario recabar para la participación en esta convocatoria formarán parte de un fichero de titularidad de la Cátedra, y serán tratados conforme a las normas establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD).

LEGISLACIÓN BIOÉTICA

Dado que la convocatoria puede ir dirigida a aspectos clínicos de la investigación, los proyectos deberán ajustarse a la legislación vigente y a la normativa bioética correspondiente sobre la participación de personas o material procedente de las mismas, en esta modalidad de estudios clínicos.

El investigador se compromete a remitir a la Cátedra los informes y autorizaciones a los que hace referencia este punto dentro del marco del plazo establecido a partir de la comunicación de la concesión del premio.

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación de las bases implica autorizar a que sus imágenes tomadas en el acto de entrega de premios puedan ser publicadas por la Cátedra en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales tanto internas como externas, vídeos o en medios impresos.